



*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2020, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del registro de explotaciones agrarias.*

(2020060576)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias, se somete a información pública durante un plazo de siete días hábiles computados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario oficial de Extremadura a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto y formular las alegaciones que estime oportunas.

A tal fin, el proyecto de Decreto permanecerá expuesto, durante los días señalados, en horario de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en la avenida de Luis Ramallo s/n., de Mérida (Badajoz), así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Mérida, 4 de marzo de 2020. La Secretaria General, MARÍA CURIEL MUÑOZ.